# MINUTA DE DECLARACION N°: 188

VISTO:

El proyecto de Ley del Diputado provincial Oscar Martínez en el que pretende que el Programa Billetera Santa Fe sea convertido en Ley y su actualización a 12.500 pesos, y;

**CONSIDERANDO**:

Que el proyecto cuenta, entre otros, con el respaldo de ADESSA, la Asociación que nuclea a entidades empresarias de todo el sur provincial y de diferentes asociaciones empresariales;

Que es un proyecto que se ha presentado el año pasado, y que tiene dos objetivos: por un lado, que la actualización de los montos que otorga Billetera Santa Fe tenga en cuenta y refleje el proceso inflacionario que padecemos. Y que su actualización sea inmediata a 12.500 pesos; que es, en definitiva, el monto necesario para sostener el impacto que tuvo Billetera Santa Fe al momento de su implementación;

Que además, se busca que la actualización sea periódica, porque así como aumenta el monto de devolución, aumenta el monto de recaudación del Estado; que por ejemplo, así como se actualizan las tarifas y los impuestos, es razonable que Billetera Santa Fe también se actualice;

Que Billetera Santa Fe es una política pública que ha beneficiado a los consumidores, a los comercios; y con la que también se ha beneficiado a la provincia y a los municipios desde el punto de vista recaudatorio; dada la necesaria formalización del comercio minorista; mejorando de esta manera la recaudación de la provincia a través del impuesto a los Ingresos Brutos, y de los municipios a través de la Tasa de Registro e Inspección;

Que por otro lado, este proyecto pretende que el Programa creado por Decreto sea convertido en Ley, para que no dependa de la buena voluntad de un funcionario o gobierno de turno. En pocos meses hay elecciones y el gobierno va a ser otro, ya que como todos sabemos, en nuestra provincia no hay reelección posible. Entonces, para que este beneficio a los santafesinos siga vigente y pueda sostenerse, es absolutamente necesario que sea convertido en Ley.

Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y el Reglamento Interno de este Concejo Municipal sanciona la siguiente:

**MINUTA DE DECLARACION**

**ARTÍCULO 1º).-** El Concejo Municipal de la ciudad de Totoras, adhiere al Proyecto de Ley de Billetera Santa Fe (Expediente), el cual fue presentado, por el Diputado Provincial Oscar “Cachi” Martínez.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.-